

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO AL ESTATUS DE LA AUDITORÍA NÚMERO ASM/E/020/2016 AL MES DE MAYO DE 2019.

Informe sobre el estatus de la de la auditoría realizada al Instituto Electoral de Michoacán, con el número de expediente ASM/E/020/2016, cuyo periodo de revisión fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, notificándose el pliego de observaciones el 8 de julio de 2016.

Al respecto, informo que el 4 de junio de la presente anualidad, se citó al Licenciado Esteban Alejandro Paniagua Marín, quien señaló que el procedimiento respectivo, se encuentra en estado de resolución, remitiendo el día 5 de junio a esta Dirección Ejecutiva la siguiente tarjeta informativa:

PPC Abogados Asociados

Calle: Artilleros de 1847, No. 433, Colonia: Chapultepec Sur

Tels: 44 33 16 66 73, 44 31 72 77 89 y 4431825306

Morelia, Michoacán.

Morelia, Mich, 4 de junio de 2019

ASUNTO: Tarjeta informativa de actuaciones del despacho jurídico dentro del expediente de fiscalización número ASM/E/020/2016, y procedimiento administrativo de responsabilidades número AEF-005/2018, radicado por la Auditoría Superior de Michoacán.

**MTRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ISNTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito informarle de las actuaciones que se han realizado dentro del expediente de fiscalización número **ASM/E/020/2016**, y del procedimiento administrativo de responsabilidades número **AEF-005/2018**, radicados por la Auditoría Superior de Michoacán, derivados de la revisión financiera del ejercicio fiscal 2015, al Instituto Electoral de Michoacán, representando en los mismos a los siguientes funcionarios: Dr. Ramón Hernández Reyes, en cuanto Consejero Presidente; Lic. Juan José Moreno Cisneros, en cuanto Secretario Ejecutivo de la Junta Estatal Ejecutiva y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Sandra Nalleli Rangel Jiménez, en cuanto Vocal de Organización Electoral; C.P. Norma Gaspar Flores, en cuanto Vocal de Administración y Prerrogativas; Lic. Roberto Ambriz Chávez, en cuanto Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral e Integrante de la Junta Estatal Ejecutiva; Lic. Oscar Fernando Rios Pimentel, en cuanto Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica e Integrante de la Junta Estatal Ejecutiva, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; Lic. Luis Manuel Torres Delgado, en cuanto Titular de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo; y Lic. Erandi Reyes Pérez Casado, Titular de la Unidad Jurídica, del Instituto Electoral de Michoacán; lo cual realizo en los siguientes términos:

ACTUACIONES EXPEDIENTE ASM/E/020/2016

ETAPA DE FISCALIZACIÓN

1. Derivado del oficio número ASM/3298/2016, de fecha 7 de noviembre de 2016, emitido por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, notificado al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se requirió al ente fiscalizado, presentara argumentos y documentación comprobatoria para aclarar observaciones preliminares detectadas en los trabajos de fiscalización correspondiente; de lo anterior, con fecha 14 de noviembre de 2016, se presentó el escrito para cumplir con el requerimiento y exhibir la documentación correspondiente para aclarar las observaciones preliminares, lo cual consta en el acta circunstanciada de esa misma fecha.

2. Con fecha 9 de febrero de 2017, se dieron a conocer los resultados finales determinados en la revisión a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2015, Instituto Electoral de Michoacán, concediendo al ente fiscalizado un término de 30 días hábiles, a efecto de presentar el escrito de aclaración y documentación comprobatoria para desvanecer las observaciones, con un monto determinado a desvanecer por la cantidad de **\$21,958,847.86.**

ETAPA DE ACLARACIÓN Y SEGUIMIENTO

3. con fecha 24 de marzo del mismo año, se presentó la contestación aclaratoria y la documentación comprobatoria correspondiente.

4. Con fecha 6 de noviembre de 2017, se presentó escrito de contestación a nombre de la Lic. Erandi Reyes Pérez Casados, quién a través de Acuerdo para Mejor Proveer de fecha 12 de septiembre de 2017, fue vinculada en el expediente ASM/E-020/2016, en cuanto Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Michoacán.

5. Con fecha 11 de enero de 2018, se compareció a la Auditoría Superior de Michoacán, en representación de los funcionarios observados para conocer el resultado de las observaciones determinadas.

ETAPA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EXPEDIENTE AEF-005/2018

6.- Con fecha 30 de octubre de 2018, se compareció a la audiencia de inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades número **AEF-005/2018**, a presentar los alegatos y pruebas para desvanecer las observaciones no aclaradas en la etapa de seguimiento, a nombre y representación de los funcionarios observados y vinculados al procedimiento; hasta esta fecha, no se ha emitido la resolución correspondiente por parte de la Unidad Jurídica de la Auditoría Superior de Michoacán.

Una vez emitida la resolución y dependiendo del resultado de la misma, se podrá presentar Recurso de Revisión ante la propia Auditoría Superior de Michoacán.